



DECRETO N° 193/1
LAJA, 08 de enero de 2013

VISTOS:

- 1.- Informe N°03 de fecha 08/01/2013, emitido por el Jefe de Administ. y finanzas del DAEM y Profesional Arquitecto del DAEM, con Resolución del Sr. Alcalde.
- 2.- D.A. N°3472 de fecha 09 de octubre de 2012, que rectifica el resuelvo N° 01 del Decreto Alcaldicio N° 3114 de fecha 10 de septiembre de 2012
- 3.- D.A. N° 3114 de fecha 10 de septiembre de 2012 que llama a licitación sobre "Proyecto de Habilitación de Redes Húmedas escuelas de Laja".
- 4.- Bases Administrativas especiales, bases administrativas generales de Obras de la Municipalidad de Laja de licitación sobre "Proyecto de Habilitación de Redes Húmedas escuelas de Laja".
- 5.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°152 de fecha 07/09/2012, del Departamento de Educación Municipal.
- 6.- Solicitud de pedido N°991 del 06/09/2012, del Departamento de Educación Municipal.
- 7.-Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 8.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

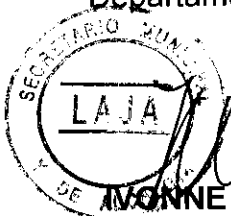
CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con la instalación de redes húmedas para las escuelas Los Cerrillos, Amanda Labarca, Chorrillos, La Colonia, Las Ciénagas, Las Playas, Lavanderos, Puente Perales, Rucahue y Santa Elena de la comuna de Laja.

RESUELVO:

- 1.- **LLÁMESE**, a licitación pública para "Proyecto de Habilitación de Redes Húmedas escuelas de Laja", a través del portal www.mercadopublico.cl bajo la modalidad de licitación entre 100 a 1.000 UTM (LE).
- 2.- **APRUÉBESE** las Bases Administrativas especiales, bases administrativas generales de Obras de la Municipalidad de Laja de licitación sobre "Proyecto de Habilitación de Redes Húmedas escuelas de Laja".
- 3.- **DESÍGNESE**, la unidad técnica de evaluación de ofertas de licitación de "Proyecto de Habilitación de Redes Húmedas escuelas de Laja", que estará conformada por: Directora del Departamento de Educación o quien la reemplace, Jefe de Administración y finanzas del Departamento de Educación o quien lo reemplace, Profesional Arquitecto del Departamento de Educación o quien la reemplace.
- 4.- **IMPÚTESE**, el gasto que irroge el presente decreto al Subtítulo 31 "Iniciativas de inversión", Ítem 02 "Proyectos", asignación 004 "Obras Civiles". Sub-asignación 007 "Instalación Redes Húmedas Escuelas de la comuna" del presupuesto vigente del Departamento de administración de Educación Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



IVONNE MORALES BURGOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JPA/MMM/PLM/KMV/eup/08/01/2013

DISTRIBUCION:

- DAEM (3) - Control - Archivo SSMM



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE